

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12657 *ORDEN ECI/1894/2007, de 6 de junio, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/3388/2006, de 29 de septiembre de 2006 (B.O.E. del 3 de noviembre) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. del 10 de abril), este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas ordenadas por especialidades, con indicación de la suma de las puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso, según relación que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que figuran en las relaciones definitivas de aprobados aportarán, en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22, 28040 Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, Km. 7,5, 28040 Madrid); del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid); del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23, 28003 Madrid); del Centro de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28009 Madrid); del Ministerio de Educación y Ciencia (calle, Alcalá, 34, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos al Secretario de Estado de Universidades e Investigación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se aportará fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación o reconocimiento.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.

d) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (B.O.E. del 25) y de las bases quinta y sexta de la convocatoria de las pruebas selectivas, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 6 de junio de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO I

Relación definitiva de opositores aprobados por el turno general ordinario

Plaza n.º	D.N.I.	Especialidad — Apellidos y nombre	Puntuación	OPI
		<i>Físico-Química Medioambiental y Radiológica</i>		
1	2089688T	Ríos López, María Antonia	124,50	CIEMAT
		<i>Gestión de Museos, Exposiciones y Difusión Científica en Materia Energética y Medioambiental</i>		
2	13104424J	De Domingo Casado, José Miguel	102,83	CIEMAT
		<i>Gestión Editorial para la Divulgación Científica y Tecnológica</i>		
3	3413978L	Monge Montuno, Francisco Javier	137,00	CIEMAT
		<i>Acuicultura Marina</i>		
4	35998175R	Otero Pinzas, Juan José	130,00	IEO
		<i>Evaluación de Recursos Pesqueros</i>		
5	27438768K	Esteban Acón, Antonio	126,00	
6	24853542H	García Jiménez, María Teresa	125,17	IEO
21	13758159L	Rodríguez-Cabello Ródenas, Cristina	122,50	

Plaza n.º	D.N.I.	Especialidad - Apellidos y nombre	Puntuación	OPI
7	51366500W	<i>Laboratorio de Geología</i> Jiménez Martínez, Ramón	95,30	IGME
8	04185379T	<i>Depuración y Reutilización Agraria de Residuos Ganaderos y Urbanos</i> Martin Sánchez, José Valero	111,50	INIA
9	05376509Y	<i>Ecotoxicología</i> Pro González, Francisco Javier	137,00	INIA
10	18423482E	<i>Evaluación de Variedades Vegetales</i> Edo Navarrete, Francisco	124,50	INIA
11	02167192V	Benayas Sainz de Rozas, Fernando	121,50	
12	51960003J	<i>Malherbología</i> Villarroya Ferrúz, M.ª de las Mercedes	127,00	INIA
13	50309334P	<i>Problemática de la Resistencia a Herbicidas</i> Escorial Bonet, M.ª Concepción	128,00	INIA
14	01925578H	<i>Producción de Proteínas Recombinantes y Anticuerpos</i> Martínez de la Riva, Paloma	90,00	INIA
15	50193832N	<i>Selvicultura y Gestión Forestal Sostenible</i> Ruiz-Peinado Gertrudix, Ricardo	101,50	INIA
16	04154274Z	<i>Técnico en Gestión de I+D Agroalimentaria</i> Díaz Gutiérrez, Ángel	117,50	INIA
17	52476434W	<i>Evaluación y Difusión de la Investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud</i> Bojo Canales, Cristina	111,00	ISCIII
18	6992122F	Mariño Gutierrez, Lourdes	108,00	
19	7013951D	Antequera Vinagre, José María	103,00	

Relación definitiva de opositores aprobados por el turno para personas con la condición de discapacitados

Plaza n.º	D.N.I.	Especialidad - Apellidos y nombre	Puntuación	OPI
22	50399678P	<i>Laboratorio de Geología</i> Rodríguez Mira, M.ª Victoria	70,5	IGME

ANEXO II

Don/doña y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 200....

ANEXO III

Don/doña y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en (nombre del país) el acceso a la función pública.

En a de de 200....

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

12658 ORDEN PRE/1895/2007, de 19 de junio, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez examinadas las instancias recibidas y de conformidad con el informe del Vicesecretario General de la Presidencia del Gobierno, se declara desierto el puesto de trabajo de «Secretario de puesto de trabajo N30» de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/1161/2007, de 27 de abril (BOE 01.05.07), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido.

Madrid, 19 de junio de 2007.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.